




Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la  
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-008/01/2020 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 siete de enero de 2020.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>330/2016-1</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<b>ELIMINADO 1: Firma:</b> es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signatario, lo que implica que con fundamento en el artículo 3º, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaría Proyectista de la Ponencia 1	



**Presidencia Municipal**  
2018 - 2021

**RECIBIDO**  
OFICIAJIA DE PARTES

03 JUL 2019

A. SIMPLES: *JLB*

A. CERTIFICADOS: *14-28*

A. ORIGINALES: *02*

TOTAL FOJAS: *14-28*

61

**OFICIO: MCSP-UT-163/2019.**  
**EXP. RECURSO DE REVISIÓN 330/2016-1.**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**C. LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO.**  
**COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE**  
**GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ.**  
**Presente.-**

**C. LIC. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ GALVÁN,** con el carácter de **JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.,** ante Usted y en relación a su auto dictado en fecha 31 de Mayo de 2019, y recibido en la Secretaría General de este H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., el día 28 de Junio del año en curso, comparezco y expongo:

En relación al cumplimiento respecto a la resolución dictada dentro del RECURSO DE REVISIÓN en que se actúa, me permito informar que conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y tras realizar un la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en las áreas competentes (Seguridad Pública y Tránsito Municipal) se puede observar la inexistencia de la misma.

Por tal motivo y me permito dar cabal cumplimiento en estricto sentido, toda vez que bajo protesta de decir verdad, manifiesto a Usted sobre el desconocimiento total de la existencia del recurso en mención, tal y como lo acredito con la copia certificada del oficio MCSP-UT-017/2018 dirigido al C. Contralor Interno de este Ayuntamiento, mediante el cual se informa sobre la omisión de la anterior Jefa de la Unidad de Transparencia de llevar a cabo el proceso de entrega recepción (anexo 1), así como la copia certificada del oficio MCSP-UT-018/2018 (anexo 2) dirigido a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual y de igual manera se hizo de su conocimiento sobre la falta de la debida entrega recepción, así como mi total desconocimiento de la situación legal de los expedientes y procesos en trámite.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted H. **COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ,** solicito:



**Presidencia Municipal**  
2018 - 2021

62

**ÚNICO:** Se me tenga por dando contestación al requerimiento, auto señalado en el cuerpo del presente escrito, sirviéndose acordar de conformidad con lo peticionado en las líneas que anteceden.

**Cerro de San Pedro, S.L.P. a los 03 días del mes de Julio del año 2019.**

**Protesto lo necesario.**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
CERRO DE SAN PEDRO  
2018 - 2021**

**LIC. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ GALVÁN.  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE  
SAN PEDRO, S.L.P.**

c.c.p. Archivo.



**Presidencia Municipal**  
2018 - 2021

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la firma del recurrente.

63

**Oficio número: MCSP-UT-017/2018.**  
**Asunto: El que se indica.**

**C. LIC. OCTAVIO VENTURA RAMÍREZ**  
**CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**  
**P R E S E N T E:**

**C. LIC. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ GALVÁN, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.,** como lo acredito con la copia certificada del nombramiento de fecha 01 de Octubre de 2018, mismo que se anexa al presente, me permito exponer lo siguiente:

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que con fecha 02 de Octubre del presente año se me notificó por parte de la C. Ma. Rosaura Loredo Loredo, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., que a partir de dicho momento la suscrita fungiría como Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., pero es fecha que la anterior responsable del área no acude a realizar la debida entrega-recepción, que conforme en la ley de la materia debe llevarse a cabo, por lo que dicha situación me deja en estado de indefensión, por lo que desde este momento y al hacerlo de su conocimiento, le solicito realice lo conducente y por los tiempos, se me deslinde de cualquier responsabilidad que por tal omisión pueda presentarse.

Sin más por el momento y en espera de que lo anteriormente expuesto sirva como antecedente, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**Cerro de San Pedro, S.L.P. a los 22 días del mes de Octubre del año 2018.**

Protesto lo necesario.



**LIC. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ GALVÁN,**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
CERRO DE SAN PEDRO  
2018 2021



**CONTRALORIA INTERNA**  
**CERRO DE SAN PEDRO**  
2018 2021

c.c.p. Archivo.

**ELIMINADO 1**

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro,  
S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP. 78440  
Teléfono. 01 (444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)



**Presidencia Municipal**

2018 - 2021

**C. LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO.**  
**COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE**  
**GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ.**  
**Presente.-**

Oficio número: MCSP-UT-018/2018.

Asunto: El que se indica.



**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES

23 OCT. 2018

HORA: 11:29

A. SIMPLES: 01

A. CERTIFICADOS:

TOTAL FOLIOS:

**C. LIC. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ GALVÁN, JEFA DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.,** como lo  
acredito con la copia certificada del nombramiento de fecha 01 de Octubre de 2018, mismo  
que se anexa al presente, me permito exponer lo siguiente:

Para su conocimiento, con fecha 01 de Octubre del presente año recibí el nombramiento  
como Jefa de la Unidad de Transparencia por parte de la C. Ma. Rosaura Loreda Loreda,  
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., y es fecha que la  
anterior responsable del área no acude a realizar la debida entrega-recepción enmarcada  
en la ley de la materia, por lo que dicha situación me deja en estado de indefensión, dado  
que tengo total desconocimiento de la situación legal en que se encuentran los expedientes  
ante su Institución.

Asimismo me permito informar que esta situación también fue avisada al Contralor Interno  
del Municipio, anexo oficio de recibido, y se está en espera de las debidas acciones legales.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito:

1. Tenerme reconocida, la personalidad con el nombramiento ya presentado.
2. Se tenga conocimiento de mi total desconocimiento de la situación legal de los expedientes y procesos que se están tramitando.
3. Se me deslinde de cualquier responsabilidad que por la omisión de mi antecesora, y que se me quiera adjudicar.

**Cerro de San Pedro, S.L.P. a los 22 días del mes de Octubre del año 2018.**

Protesto lo necesario.



**LIC. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ GALVÁN**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN**  
**PEDRO, S.L.P.**

c.c.p. Archivo.

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro,  
S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, CP.78440  
Teléfono. 01(444) 100-12-05 y 567-63-83 [www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx](http://www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx)